

RESOLUCION de 26 de junio 2017, por la que se nombran los miembros del tribunal encargado de la realización de las pruebas de habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana y pruebas de ampliación de idiomas para los guías ya habilitados por la Comunitat Valenciana.



Por resolución de 8 de mayo de 2017, de la Directora General de Turismo y Directora de l'Agència Valencia del Turisme, se convocaron las pruebas de habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana y pruebas de ampliación de idiomas para los guías ya habilitados por la Comunitat Valenciana.

El apartado séptimo de dicha resolución establece la composición del tribunal para la realización de dichas pruebas, sus funciones, sede y funcionamiento. Entre sus funciones corresponde al tribunal el desarrollo del contenido de las pruebas, la elaboración de las preguntas correspondientes al temario del Anexo II, así como la asistencia a las pruebas, la calificación de las personas aspirantes y, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas de habilitación.

Así mismo, el apartado octavo determina, entre otros aspectos, que el nombramiento de dicho tribunal se efectuará por resolución de la persona titular de la Direcció General de Turisme.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar al Tribunal encargado de la realización de las pruebas integrado por los siguientes miembros:

TITULARES:

Presidenta: Dña. Carmen Martínez Aznar, Direcció General de Turisme.

Secretario: D. Antonio Pereda Sánchez, Direcció General de Turisme.

Vocales: Dña. Rosa M^a Labaig Rueda, Direcció General de Turisme.

Dña. Esther Miquel López, Direcció General de Cultura y Patrimonio.

Dña. Rosario Navalón García, Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física de la Universidad de Alicante.

D. Diego López Olivares, Departamento de Historia, Geografía y Arte de la Universidad Jaime I de Castellón.

Dña. Teresa Blasco Martínez, Asociación de Guías Oficiales de la Comunitat Valenciana



SUPLENTES:

Presidente: D. Javier Herraiz Véliz, Dirección General de Turismo.

Secretaria: Dña. Ana Cristina Narro Gómez, Dirección General de Turismo.

Vocales: D. Agustín Yago Martínez, Dirección General de Turismo.

Dña. Enriqueta Vento Mir, Dirección General de Cultura y Patrimonio.

Dña. Elisa Trinidad Rico Cánovas Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física de la Universidad de Alicante.

Juan Bautista Ferreres Bonfill, Profesor del Departamento de Historia, Geografía y Arte de la Universidad Jaume I de Castellón.

D. Iván Antonio Llorca Soler, Asociación de Guías Oficiales de la Comunitat Valenciana

SEGUNDO.- Los interesados en el procedimiento podrán promover la recusación de los miembros del Tribunal conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

TERCERO.- El tribunal, para la realización de las pruebas, designará los colaboradores, ayudantes y asesores especialistas que estime oportunos y, en concreto, profesores oficiales para la realización de las pruebas de idiomas y lenguas españolas de signos.

CUARTO.- El funcionamiento y régimen de las reuniones y acuerdos del Tribunal se ajustarán a lo dispuesto en la sección 3ª del capítulo II, del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

QUINTO.- Contra las resoluciones y actos de trámite del tribunal a los que se refiere el artículo 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Turismo y Directora de l'Agència Valenciana del Turisme, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122, en relación con el artículo 30, de la citada Ley.

Valencia, a 26 de junio de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y DIRECTORA DE L'AGÈNCIA VALENCIANA DEL
TURISME.



Raquel Huete Nieves